

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL

FORMATO DE SOLICITUD ESTUDIO DE MERCADO Y ESTUDIOS PREVIOS

NOMBRE DEL PROCESO	Selección
NOMBRE RESPONSABLE DEL PROCESO	Giovanni Alexander Peña Camacho
NOMBRE PROFESIONAL TÉCNICO	Mónica Adriana Cruz Tequia
FECHA DE ELABORACIÓN INSUMO	15 de agosto 2023

La información que aquí se consigna constituye el soporte necesario para dar inicio al trámite contractual que ha identificado el responsable del proceso Selección, el cual ha sido planeado y presupuestado de manera previa.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	Teniendo en cuenta que el 12 de noviembre de 2021 la Operadora Distrital de Transporte S.A.S. inicio el ejercicio de su objeto social a partir de la suscripción del Contrato interadministrativo de Concesión No. 1224 de 2021 con la Empresa de Transporte del Tercer Milenio – La Operadora Distrital de Transporte S.A.S., cuyo objeto es “Otorgar en Concesión no exclusiva y conjunta con los Concesionarios existentes en el Sistema Integrado de Transporte Público – SITP de Bogotá D.C., la explotación de la prestación del servicio público de transporte terrestre, automotor, urbano, masivo de pasajeros del Sistema Integrado de Transporte Público – SITP en su componente zonal para la Unidad Funcional 8 Perdomo II, y respecto de los grupos de servicios que se originen, conformen, o lo llegaren a conformar, en el componente de Operación de Flota, por su cuenta y riesgo, bajo las condiciones y las limitaciones previstas en el Contrato Interadministrativo y en sus documentos de Estudios Previos y Anexos” y que desde esta fecha se vienen identificando los requerimientos establecidos tanto para la etapa pre operativa como operativa que le permitan cumplir con sus obligaciones durante la vigencia contractual definida, progresivamente se han definido las necesidades de adquisición de bienes y servicios para tal fin. Con observancia de las condiciones de creación y constitución de la Operadora Distrital de Transporte S.A.S., de acuerdo con lo señalado en el numeral 4) del artículo 94 de la Ley 489 de 1998, así como lo establecido en el artículo 6° del Decreto Distrital 188 de 2021, el régimen jurídico aplicable corresponde al del derecho privado establecido en el Código de Comercio y demás normas aplicables. En el marco de lo anterior, el 12 de noviembre de 2021 la Operadora Distrital de Transporte S.A.S. en ejercicio de su objeto social suscribió el Contrato interadministrativo de Concesión No. 1224 de 2021 con la Empresa de Transporte del Tercer Milenio y en ejercicio de este, de acuerdo con lo
--	---

señalado en su reglamento de contratación, la Operadora viene adelantando las medidas necesarias para lograr la selección de sus necesidades con el acatamiento y aplicación de los principios establecidos en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política Nacional, que le permitan su actuación como integrante del Sistema Integrado de Transporte Público – SITP-, para lo que se requiere la realización de diferentes actividades, encaminadas no sólo a obtener una correcta, eficiente y oportuna ejecución del contrato interadministrativo de concesión vigente, sino adicional a ello, una labor de definición y estructuración de los procesos de selección que sean necesarios para lograr la consolidación de la empresa. La Operadora Distrital de Transporte S.A.S, según dispuesto en el artículo 94 de la Ley 489 de 1998, de acuerdo con ello las empresas y sociedades que se creen con la participación exclusiva de una o varias empresas industriales y comerciales del Estado o entre éstas y otras entidades descentralizadas y entidades territoriales se rigen por las disposiciones establecidas en los actos de creación, y las disposiciones del Código de Comercio. Salvo las reglas siguientes: “4. Régimen jurídico. El funcionamiento y en general el régimen jurídico de los actos, contratos, servidores y las relaciones con terceros se sujetarán a las disposiciones del derecho privado, en especial las propias de las empresas y sociedades previstas en el Código de Comercio y legislación complementaria”. El Contrato Interadministrativo de Concesión No. 1224 de 2021 suscrito con la Empresa de Transporte del Tercer Milenio, estableció en los capítulos 8 y 19, unas obligaciones contractuales específicos en materia de talento humano.

Teniendo en cuenta, la necesidad de personal para las diferentes dependencias, la gerencia de talento humano realiza un análisis de la disponibilidad de las diferentes vacantes.

Realizando el proceso de reclutamiento y selección, en el cual la validación de la documentación aportada por el candidato debe ser verificada, así como los diferentes validaciones judiciales, penales y disciplinarias.

La anterior validación, permite, que el candidato continúe con el proceso de selección, en el cual, se emitirá un informe de selección consolidando toda la información.

Razón por la cual, se hace necesario, adquirir el servicio de una plataforma que permita la validación de los candidatos, clientes, proveedores referente a la información académica, laboral, así mismo, desarrollar la validación en fuentes de información como listas restrictivas, vinculantes, sistemas regulatorios de lavado de activos, financiación del terrorismo, antecedentes judiciales, penales y disciplinarios; lo que permite, garantizar que la información sea verificada

	<p>y efectiva mediante un reporte íntegro y comprensivo, el cual se obtendrá de forma inmediata, logrando identificar algún tipo de hallazgo que no permita establecer una relación laboral o comercial.</p> <p>La Operadora Distrital de Transporte S.A.S. en su misionalidad de operación del transporte público requiere que el personal contratado no se encuentre en curso en temas legales, restrictivos de movilidad, de antecedentes penales, fiscales, que obstruyan e interrumpen establecer una relación laboral o comercial.</p> <p>La Operadora Distrital de Transporte S.A.S, no cuenta con el personal idóneo para verificación de manera oportuna y eficaz del objeto descrito, por lo que, para satisfacer dicha necesidad y establecer el principio de transparencia y celeridad en el proceso de selección de personal se hace necesario contratar un servicio de plataforma con las especificaciones técnicas que se describirán más adelante.</p> <p>La adquisición de esta plataforma cumple con los principios y misionalidad de la empresa ya que permite la validación de los antecedentes referidos; por lo que, se hace necesario que dicha plataforma tenga acceso a listas restrictivas y PEPS, antecedentes base, antecedentes de la rama judicial, especialmente, juzgados de ejecución de penas y medidas de seguridad, restricciones en licencias de conducción, información en temas parafiscales, así como listas restrictivas en delitos como lavado de activos y financiación del terrorismo.</p> <p>Dicha adquisición se encuentra contemplada dentro del plan anual de adquisiciones con recursos propios.</p>
<p>OBJETO CONTRACTUAL / DESCRIPCIÓN SUGERIDO (PAA)</p>	<p>Contratar los servicios de una plataforma para realizar la validación de los empleados, clientes, proveedores, en fuentes de información entre listas restrictivas, vinculantes y sistemas regulatorios de lavado de activos y financiación del terrorismo laft / sarlaft / sagrilaft, antecedentes judiciales, penales y disciplinarios, notificaciones reputacionales, organismos del estado, así mismo verificación de certificaciones laborales y académicas.</p>
<p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</p>	<p>Licenciamiento o derecho de uso de software a través (de la creación de usuarios administradores ilimitados, otros usuarios que serán designados en el rol que el supervisor del contrato designe), de la plataforma de consultas que contarán con los siguientes ítems:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Listas restrictivas y PEPS 2. Antecedentes Base 3. Rama Judicial JEPMS (Juzgados de ejecución de penas y medidas de seguridad)

	<p>4. Conducción</p> <p>5. Información parafiscales</p> <p>6. Relacionados</p> <p>7. Rama Judicial TYBA</p> <p>Servicios: Cada ítem que se describe a continuación deberá incluir las siguientes funcionalidades:</p> <p>No. 1 Verificación de listas vinculantes y antecedentes: Se realizarán 3000 consultas en las cuales se requiere la verificación en listas vinculantes y antecedentes penales del candidato entre las cuales identificamos:</p> <p>S RESTRICTIVAS Y PEPS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aeca Debarred List_Eeuu Entity_List_Eeuu - Boletín Banco Mundiala través de la Estructura De Gobierno - Boletín BID Figura Publica - Boletín Corrupción - Boletín Corte Suprema - Boletín Dea - Boletín Dian - Fuerzas militares - Boletín Fiscalía - Gobierno Departamental - Boletín Guardia Civil Española - Gobierno Municipal - Boletín Junta Contadores - Gobierno Nacional - Boletín Policía - Boletín Presidencia - Interpol - Boletín Procuraduría - FBI - Boletín Superfinanciera Naciones Unidas - Boletín SuperSociedades - Boletín EEUU Terroristas - Ofac - Boletín UE Terroristas - Ofac No Sdn - Boletín - Onu_Resolucion_1718 - Canadá Sanctions Osfi_Canada - Consejo De Estado - Palestinian Legislative Council - List_Eeuu - Consejo Nacional Electoral - Panamá Papers
--	---

- Consejo Superior De La Judicatura
- Partidos Y Movimientos Políticos
- Contratistas Del Estado Peps Internacionales
- Corte Constitucional
- Sectoral
- Sanctions Identifications_List_Eeuu
- Corte Suprema De Justicia
- consulta Vinculados
- consulta Desmovilizados
- Embajadas En Colombia
- Embajadas En El Exterior

2 ANTECEDENTES BASE

- ✓ Policía
- ✓ Contaduría General de la Nación
- ✓ Noticias reputacionales
- ✓ Interpol
- ✓ Policia RNMC
- ✓ Antecedentes disciplinarios en la Procuraduría General de la Nación
- ✓ Registraduría Nacional del Estado Civil
- ✓ Contraloría General de la Nación
- ✓ RUES (Registro Único Empresarial y Social, Cámaras de Comercio)
- ✓ Scop
- ✓ Sancionados Secop
- ✓ Contaduría General de la Nación
- ✓ Libreta militar
- ✓ Personeria de Bogotá


3 RAMA JUDICIAL (JEPMS)

- ✓ Bogotá
- ✓ Buga
- ✓ Palmira
- ✓ Florencia
- ✓ Manizales
- ✓ Medellín
- ✓ Ibagué
- ✓ Tunja
- ✓ Cali
- ✓ Monteria
- ✓ Cartagena
- ✓ Pereira
- ✓ Popayán
- ✓ Villavicencio

	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Bucaramanga ✓ Armenia ✓ Pasto ✓ Neiva ✓ Quibdo ✓ Barranquilla <p>4 CONDUCCIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Simit ✓ Runt (Registro Único Nacional de Tránsito) ✓ Simur <p>5 INFORMACION DE PARAFISCALES</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Foped ✓ Sispro- RUAF ✓ Adres ✓ Sisben <p>6 RELACIONADOS</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Rues ✓ Registro Mercantil <p>7 RAMA JUDICIAL TYBA</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Procesos en: 360 Juzgados adicionales civiles <p>No. 2. Verificación de referencias académicas y laborales del candidato: La verificación se realizará en 353 consultas.</p> <p>MANTENIMIENTO: Se deberá garantizar el mantenimiento y la instalación de mejoras en el software; así mismo se actualizará los cambios ya justes en el mismo. Este servicio no interrumpirá el funcionamiento de esta.</p> <p>SOPORTE TÉCNICO REMOTO: El contratista deberá realizar acompañamientos a través del ejecutivo de servicio al cliente de las novedades que se presenten con el software y plataforma de consultas</p> <p>CAPACITACIONES: Se realizará sesiones de capacitación con la entrega de cada usuario administrador a través del medio idóneo.</p>
<p>AUTORIZACIONES, LICENCIAS, PERMISOS</p>	<p>N/A</p>

CONDICIONES DE ENTREGA	5 días después del acta de inicio
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	<ol style="list-style-type: none"> 1. Prestar el servicio ofrecido disponiendo para ello la disponibilidad de la plataforma de consultas las 24 horas. 2. Presentar un plan de contingencia para atender cualquier imprevisto en caso de presentarse alguna eventualidad que impida realizar las consultas a necesitar. 3. Establecer personas y números de contacto con los cuales se pueda llevar a cabo una comunicación en los horarios en los cuales se va a prestar el servicio en los casos que se puedan presentar eventualidades que afecten la prestación del servicio. 4. Responder las solicitudes de verificación académicas dentro de los tiempos ofrecidos 5. Responder las solicitudes de verificaciones laborales dentro de los tiempos ofrecidos 6. Asistir a las mesas de trabajo de seguimiento establecidas por el supervisor de contrato 7. Garantizar la trazabilidad online de cada proceso solicitado por la operadora distrital de transporte 8. Mantener el acceso a los reportes en la plataforma 9. Seguimiento online de todos los reportes y solicitados por la operadora distrital de transporte 10. Las demás relacionadas con el objeto de este contrato y que sean requeridas por la supervisión. 11. Entregar las certificaciones según acuerdo de parametrización previamente ofrecida
RESULTADOS O ENTREGABLES	La plataforma con los usuarios ilimitados.
VALOR ESTIMADO EN PAA	\$ 30.523.500 IVA incluido.
PLAZO ESTIMADO DE EJECUCIÓN	12 meses.
LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Bogotá D.C.
SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA	La supervisión del contrato será ejercida por el coordinador de selección de la Operadora Distrital de Transporte S.A.S. en conjunto con la persona que el designe, con asesoría del área de mantenimiento.

<p>NOTAS ADICIONALES PARA TENER EN CUENTA</p>	<p>Nota 1. De acuerdo con las normas vigentes, La Operadora Distrital de Transporte S.A.S. admitirá como mecanismo de cobertura, pólizas de seguro a favor de entidades estatales con régimen privado de contratación otorgada por compañías de seguros que cuenten con permiso de funcionamiento otorgado por la Superintendencia Financiera de Colombia y que tengan los correspondientes ramos aprobados:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cumplimiento del contrato - Calidad del bien o servicio <p>Lo anterior de acuerdo con lo estipulado en el manual de supervisión y buenas prácticas de la Operadora Distrital De Transporte.</p>
<p>ANEXOS</p>	<p>CDP 000145 del 19 de Abril de 2023 = 23.562.000 cop CDP 000139 del 17 de Abril 2023 = 6.961.500 cop Rubro presupuestal 42120202008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción</p>

<p>FIRMA</p>	
<p>NOMBRE</p>	<p>GIOVANNI ALEXANDER PEÑA CAMACHO</p>
<p>CARGO</p>	<p>GERENTE DE TALENTO HUMANO</p>

Elaboró: Monica Cruz – Coordinadora Selección

